Asunción, 23 de noviembre de 2.021

NOTA SENATUR UOC Nº 721/2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar la suscripción de la Adenda N° 01 de Ampliación de Plazo al Contrato N° 30/2.020, correspondiente a la Contratación Directa (CD) N° 18/2.020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL CIRCUITO CERRADO (CCTV)" – ID N° 387.346, suscripto con la empresa INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.).----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor H. Cardozo, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

PROVIDENCIA UOC Nº 635/2.021

A : DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.
DE : DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
FECHA : 26 DE OCTUBRE DE 2.021
REF. : SOLICITUD DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA

Escribana Marisol González Vásquez, Jefa
Departamento de Adjudicaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Señor Director General Jurídico:

Me dirijo a Usted, a los efectos de elevar a su consideración la elaboración de la Adenda N° 01 de Ampliación de Plazo de Vigencia al Contrato N° 30/2.020, Contratación Directa (CD) Nº 18/2.020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL CIRCUITO CERRADO (CCTV)" – ID N° 387.346,** suscripto con la empresa Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L., (IOCON S.R.L.):

ANTECEDENTES:

- Contrato Nº 30/2.020, de fecha 21 de diciembre de 2.020.
- Memorando D.A. N° 72/2.021, de fecha 19 de octubre de 2.021.
- Nota SENATUR UOC N° 579/2.021, de fecha 20 de octubre de 2.021.
- Nota de IOCON S.R.L., de fecha 22 de octubre de 2.021.
- Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes.

ANÁLISIS:

Que, en fecha 21 de diciembre de 2.020, se suscribe el Contrato Nº 30/2.020 Contratación Directa (CD) N° 18/2.020, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL CIRCUITO CERRADO (CCTV)" – ID N° 387.346",** suscripto con la empresa Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L. (IOCON S.R.L.).----------

Que, por Memorando D.A. N° 72/2.021, de fecha 19 de octubre de 2.021, la Dirección de Administración, solicita Adenda de Plazo por el término de 6(seis) meses al Contrato N° 30/2.020 ***"Servicio de Mantenimiento General del Circuito Cerrado (CCTV)"*** – ID N° 387.346, hasta el 21 de Junio/2.022.----------

Que, por Nota SENATUR UOC N° 579/2.021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita su conformidad a la empresa INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L (IOCON S.R.L)., para la realización de la Adenda N° 01, de Ampliación de Vigencia al Contrato N° 30/2.020, hasta el 21 de junio del año 2.022.

Escribana Marisol González Vásquez, Jefa
Departamento de Adjudicaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 [illegible] que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles [illegible] calidad, [illegible] orientando al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembipota: [illegible] 2024 [illegible] PohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasývotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe [illegible] ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530

Que, por Nota, la empresa INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L (IOCON S.R.L)., de fecha 22 de octubre de 2.021, da su conformidad para la realización de la Adenda N° 01 de Ampliación de Vigencia al Contrato N° 30/2.020.

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…"*; ----------

Que, por otro lado, esta Dirección cree oportuno mencionar que los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y las mismas son gestionadas en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes. -----

CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto precedentemente en el presente informe, visto y considerando la situación objeto de la presente solicitud, esta Dirección considera, salvo opinión en contrario, que se reúnen los presupuestos establecidos en la norma y reglamentaciones vigentes, para lo cual se solicita considerar la posibilidad de realizar la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 30/2.020, con vigencia hasta el 21 de junio de 2.022 a fin de seguir contando con el servicio.

Atentamente.

C.P Victor Hugo Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Se anexa:

- Contrato Nº 30/2.020, de fecha 21 de diciembre de 2.020.
- Memorando D.A. N° 72/2.021, de fecha 19 de octubre de 2.021.
- Nota SENATUR UOC N° 579/2.021, de fecha 20 de octubre de 2.021.
- Nota de IOCON S.R.L., de fecha 22 de octubre de 2.021.

Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes

Lesbiana Marsol González Vásquez, Jefa
Departamento de Adjudicaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al* turismo *en* uno *de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáiohemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeẽguarãakãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530